

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN DE LAS LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

CORRESPONDIENTE A 1898



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1455

1900

— 417 —

Sociedad anónima.—Se aprueban los estatutos de la denominada «Banco Mercantil»

Santiago, 23 de Diciembre de 1898.

Vistos estos antecedentes i lo dictaminado por el señor fiscal de la Excm. Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

1.º Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada «Banco Mercantil», que constan de la escritura pública que se acompaña otorgada en Tacna el 19 de Noviembre próximo pasado ante el notario don Silvestre Chávez;

2.º Fijese en un veinticinco por ciento del capital social la cuota que del mismo deberá hacerse efectiva dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente decreto, para que la sociedad pueda dar comienzo a sus operaciones;

3.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRÁZURIZ.

R. Sotomayor.